Año de 1949 Viernes 2 de Diciembre Núm. 145

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

2395

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán como únicos en esta provincia, durante el mes de Diciembre, para la venta de artículos intervenidos que a continuación se relacionan:

ARTÍCULOS	PRECIOS Mayor	PRECIOS Detall
Aceite	8,885 kg.	8,40 litro
Alubias	6,40	7,00 kilo
Arroz	4,32	4,50
Azúcar	6,60	7,00
Algarrobas mondadas	2,70	3,00
Altramuces		0,95
Almortas	1,85	2,00
Algarrobas	1,75	1,90
Café	34,15	39,00
Chocolate	10,50	11,00
Escaña		0,95
Garbanzos	6,422	7,00
Guisantes finos	3,20	3,50
Guisantes	2,00	2,30
Habas	2,70	3,00
Harina de arroz empaquetada (250 grs.)		2,50
Harina de arroz a granel		6,50
Jabón	5,55	6,00
Lentejas	5,00	5,50
Leche condensada	5,48 bote	5,75 bote
Manteca en rama	22,95 kilo	23,75 kilo
Manteca fundida	25,80	27,85
Mantequilla	54,00	54,50
Mijo		0,95
Pasta para sopa	6,60	7,00
Patatas	1,225	1,35
Panizo		0,95
Puré de algarrobas	3,85	4,20
Puré de almortas	3,45	3,80
Puré de guisantes	4,20	4,60
Puré de habas	4,40	4,80
Restos de limpia		0,80
Salvados		1,00
Tocino	14,35	17,00
Veza		1,00
Yeros		1,00
Alpiste		2,05
Pulpa seca de remolacha		0,57
Torta de coco y palmiste		1,30
Carbón vegetal de primera clase		0,79
Carbón vegetal de segunda clase		0,61
Cisco		0,49
Picón		0,43
Leña de primera clase		0,35
Leña de segunda clase		0,33

Precio del pan			*Precio de la harina* 1.ª Zona	2.ª Zona
1.ª categoría.—	Pieza de 80 gramos,	0,50 pesetas;	679,67 Qm.	695,59 Qm.
2.ª categoría.—	Pieza de 100 gramos,	0,50 pesetas;	527,60 Qm.	543,52 Qm.
3.ª categoría.—	Pieza de 150 gramos,	0,55 pesetas;	375,57 Qm.	391,49 Qm.
3.ª categoría.—	Pieza de 200 gramos,	0,65 pesetas;	326,46 Qm.	342,38 Qm.
3.ª categoría.—	Pieza de 450 gramos,	1,50 pesetas;	347,46 Qm.	363,38 Qm.
Infantiles.....—	Pieza de 100 gramos,	0,35 pesetas;	337,85 Qm.	353,77 Qm.

Segovia a 29 de Noviembre de 1949.—*El Gobernador Civil*, **Joaquín Pérez Villanueva.**

2374

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Teniendo que realizar ejercicios de tiro las Fuerzas de la Guarnición en el Polígono de Baterías de esta Plaza el próximo mes de Diciembre en los días y horas que a continuación se expresan:

Tiro de cañón.—Los días 2, 3, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28 y 30, de nueve a doce horas.

Tiro de fusil.—Iguales días y horas que para cañón, más el día 10 y el 17, de quince a diecisiete horas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 29 de Noviembre de 1949.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

NOTA

Por la presente se recuerda al público en general la obligación de cumplimentar la Orden de 23 de Mayo de 1942, adquiriendo los emblemas de Auxilio Social todos aquellos que en los días en que tengan lugar las cuestaciones quincenales acudan a espectáculos públicos, restaurantes, cafés, bares, confiterías y establecimientos análogos, sin cuyo requisito no permitirán los dueños de los establecimientos aludidos la entrada o estancia en los mismos de los infractores, inponiéndose por este Gobierno Civil las sanciones establecidas en la mencionada Orden.

Segovia, 1 de Diciembre de 1949.

El Gobernador Civil,

Joaquín Pérez Villanueva

2359

Diputación Provincial de Segovia

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación y las ordenanzas fiscales correspondientes al mismo para el ejercicio de 1950, en sesión extraordinaria celebrada por la Diputación Provincial el día 29 de los corrientes, se expone al público dicho presupuesto, ordenanzas y documentos que se acompañan por término de quince días hábiles en la Secretaría de esta Diputación, durante los cuales se admitirán las reclamaciones pertinentes, a los efectos determinados en los artículos 227 al 229 y 269 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Segovia, 29 de Noviembre de 1949. El Presidente, Luis Cereceda.

Aprobado el presupuesto especial del Servicio de Recaudación de Tributos del Estado en la provincia para el ejercicio de 1950, en sesión extraordinaria celebrada por la Diputación Provincial el día 29 de los corrientes, se expone al público dicho presupuesto y documentos que le acompañan por término de quince días habiles en la Secretaría de esta Diputación, durante los cualea se admitirán las reclamaciones pertinentes, a los efectos determinados en las disposiciones vigentes.

Segovia, 29 de Noviembre de 1949. El Presidente, Luis Cereceda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Instruido expediente de suplementos de créditos por transferencias en el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio corriente, de conformidad con el párrafo 3.º del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por quince dlas hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Segovia, 1.º de Diciembre de 1949. El Alcalde, C. Zubiaur.

2372

EL ESPINAR

SUBASTA DE PIEDRA

El día 20 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para adjudicar el aprovechamiento de piedra de las canteras del monte «Aguas Vertientes y Agregados», para el año forestal de 1949-50, bajo el tipo de tasación de quinientas pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de 4,50 pesetas, con el aumento del cinco por ciento del timbre y con sujeción al modelo oficial que se inserta, se presentarán ante la Mesa de subasta durante la primera media hora, en sobre cerrado, que contendrá, además de la proposición, la carta de pago de haber satisfecho en la Depositaría municipal el cinco por ciento en concepto de fianza provisional,

siendo la definitiva que prestará el adjudicatario del diez por ciento del importe de la adjudicación.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios, reintegro del expediente, derechos reales y demás que sean inherentes, además de los gastos de gestión técnica del Distrito Forestal.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y el de las económico-administrativas del Ayuntamiento que rigieron en el año forestal anterior, y en lo no previsto en los mismos, se estará a lo que dispone sobre la materia el Reglamento de Contratación Municipal.

El Espinar, 28 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de las canteras del monte «Aguas Vertientes y Agregados», se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento, aceptando previamente las condiciones de dichos pliegos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Papel de 6.ª clase.

2373

SUBASTA DE MALEZAS

El día 20 de Diciembre próximo, a las doce y media de la mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para adjudicar el aprovechamiento de piornos y malezas del monte «Aguas Vertientes y Agregados», durante el año forestal de 1949-50, bajo el tipo de tasación de mil pesetas.

Las proposiciones, redactadas en papel de 4,50 pesetas, con el aumento del cinco por ciento del timbre y con sujeción al modelo que se inserta, se presentarán ante la Mesa de subasta durante la primera media hora, en sobre cerrado, que contendrá además carta de pago de haber depositado la fianza provisional del cinco por ciento, siendo la definitiva que prestará el adjudicatario del diez por ciento de la cantidad en que se adjudique.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y económico-administrativas del Ayuntamiento que rigieron para el año forestal anterior, y en lo no previsto en dichos pliegos, se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegro del expediente, derechos reales y demás que sean inherentes, además de los gastos de gestión técnica del Distrito Forestal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le concede el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925.

El Espinar, 28 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de piornos y malezas del monte «Aguas Vertientes y Agregados», se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento durante el año forestal de 1949 50, aceptando previamente las condiciones de dichos pliegos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Papel de 6.ª clase.

2371

VEGANZONES

Anuncio de subasta con carácter urgente

Habiendo quedado sin efecto la subasta de las obras de ampliación del actual abastecimiento de aguas, por circunstancias sobrevenidas con posterioridad al primitivo anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 130, del 28 de Octubre último, se hace saber que se efectuará mencionada subasta con carácter de urgencia el día 12 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

La presentación de las proposiciones podrán hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a las catorce, hasta una hora antes al día señalado para la referida subasta, quedando subsistente con las variaciones expuestas cuanto se expresa en el anterior anuncio.

Veganzones, 26 de Noviembre de 1949.--El Secretario, Vidal Gutiérrez. V.º B.º: El Alcalde, Benito Adrados.

2394

ARAGONESES

SUBASTA DE PASTOS

El día veintidós de Diciembre próximo y hora de las doce, bajo la presidencia del que suscribe o quien legalmente le sustituya, un Concejal, un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, se celebrará la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios, núm. 100, bajo el tipo de tasación de 660 pesetas.

Los pliegos de condiciones para tomar parte en la misma se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Aragoneses, 28 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Rogelio Rubio.

2375

MONTEJO DE AREVALO

SUBASTA

Habiendo quedado desierta la primera subasta de productos primarios del monte número 111 del catálogo provincial, de la pertenencia de estos propios, y que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 134, de fecha 7 de los corrientes, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 10 del próximo Diciembre y hora de las doce, por el mismo tipo de tasación, condiciones y solemnidad que rigieron para la primera.

Montejo de Arévalo, 26 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Federico Madejón.

2367

CABALLAR

Anuncio de información pública

Redactado el proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Caballar, se abre información pública durante el plazo de 30 días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades o particulares que se consideren lesionados, aleguen ante este Ayuntamiento lo que estimen por conveniente a su derecho sobre la ejecución de dichas obras y redacción de los citados documentos; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación, procediéndose en su consecuencia a la ulterior tramitación de los mismos.

Dichos documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del referido Ayuntamiento.

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones complementarias, se anuncia al público a los efectos expresados.

Caballar, 26 de Noviembre de 1949. El Alcalde, Urbano Berrocal.

2391

Con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1948, se ha incoado por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y suplemento de créditos para pago de diferentes obligaciones que carecen de consignación en el del corriente ejercicio, o que, teniéndola, son insuficientes, y se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 236 del Decreto Ordenador de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, que el indicado expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, contados desde que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Caballar, 26 de Noviembre de 1949. El Alcalde, Urbano Berrocal.

2388

GARCILLAN

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada en 6 del actual, acordó por unanimidad de todos sus componentes la cesión valorada de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, propiedad de la Corporación, para la construcción de un grupo de «viviendas protegidas», y en cumplimiento de lo que determina el Decreto de 25 de Marzo de 1938 y disposiciones concordantes, se abre información pública por término de quince días para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Garcillán, 10 de Noviembre de 1949. El Alcalde, Leonor Herrero.

2370

GOMEZSERRACIN

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día quince del actual, acordó reforzar ciertas consignaciones del presupuesto municipal ordinario de este año por medio de suplemento de crédito y haciendo uso del sobrante que resultó en Caja en la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1948, hallándose expuesto al público el oportuno expediente por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones; advirtiendo que pasado dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o resueltas que sean las que se presenten, se tendrá por firme y ejecutivo este acuerdo.

Gomezserracín a 28 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, José Gómez.

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día quince del actual, efectuar varias habilitaciones de crédito para el ejercicio actual en el presupuesto municipal ordinario, y haciendo uso del sobrante que resultó en la Caja al efectuarse la liquidación del presupuesto municipal ordinario de 1948, se halla expuesto al público el oportuno expediente por un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia este anuncio, para oír reclamaciones; advirtiendo que pasado dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o resueltas las presentadas, se tendrá por firme y ejecutivo este acuerdo.

Gomezserracín a 28 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, José Gómez.

2366

ALCONADA DE MADERUELO

Habiendo solicitado el vecino de esta localidad Gregorio Asenjo Ayuso de esta Corporación Municipal la adjudicación de 13 metros de largo por 9 metros de ancho, equivalente a 117 metros cuadrados, dentro del casco de la población y calle del Calvario, como sobrante de la vía pública, para edificar fincas urbanas, este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 18 de los corrientes, acordó por unanimidad su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por término de quince días, a contar desde su publicación, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar por los vecinos que crean estar perjudicados en su adjudicación; transcurrido dicho plazo, se considerará firme su adjudicación.

Alconada de Maderuelo a 25 de Noviembre de 1949.—El Alcalde, Ildefonso Asenjo.

2393

ARCONES

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arcones a 29 de Noviembre de 1949. El Alcalde, Matías Cubero.

2361

TUREGANO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de canalización de las acequias de Santiago y San Miguel, con el fin de mejorar el regadío de las huertas y prados de esta villa, se hace saber que dicho presupuesto con sus anexos queda espuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales podrán hacer los interesados a que hace referencia el artículo 229, y por las causas relacionadas en el párrafo tercero del artículo 240 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que estimen justas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Turégano a 28 de Noviembre de 1949.--El Alcalde, G. Gómez.

2362

Comarca Judicial

Aprobado por la Junta general de esta Comarca Judicial, en sesión celebrada el día 25 del actual, el presupuesto ordinario para el ejercicio del año 1950, se anuncia al público, de conformidad con el artículo 227 del Decreto de Ordenación provisional de las Hacienda Locales, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen oportunas.

Turégano a 28 de Noviembre de 1949. El Alcalde-Presidente, G. Gómez.

IMPRENTA PROVINCIAL